

**I. COMUNIDAD DE MADRID****D) Anuncios****Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**

**41** *RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” de la novación extintiva del contrato de arrendamiento para uso distinto del de vivienda de 10 de junio de 2013, relativo al edificio y 17 plazas de garaje situados en la calle General Díez Porlier, número 35, de Madrid, para su uso por la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades y por la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: A-NPR/680/2025.
  - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid:  
<https://contratos-publicos.comunidad.madrid> .
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Patrimonial.
  - b) Descripción: Novación extintiva del contrato de arrendamiento para uso distinto del de vivienda de 10 de junio de 2013, relativo al edificio y 17 plazas de garaje situados en la calle General Díez Porlier, número 35, de Madrid, para su uso por la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades y por la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
3. Tipo de procedimiento:
  - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42 apartado e) en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: Orden de 30 de octubre de 2025.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 31 de octubre de 2025.
  - c) Adjudicatario: Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A. NIF: A-79932927.
  - d) Importe de adjudicación:
    - Importe neto: 6.392.520,00 euros.
    - Importe IVA: Exento.
    - Importe total: 6.392.520,00 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
  - a) Entrada en vigor: El contrato entra en vigor el día 1 de noviembre de 2025.
  - b) Duración del arrendamiento: Se establece una duración contractual de cinco (5) años, a contar desde el día 1 de noviembre de 2025, siendo la fecha de finalización del mismo el día 31 de octubre 2030, pudiendo prorrogarse anualmente al final de dicho periodo si ninguna de las partes comunica expresamente a la otra su voluntad de resolverlo con una antelación de al menos tres meses a la fecha prevista para la finalización inicial del contrato.
  - c) Renta mensual: La contraprestación se fija en: 106.542,00 euros.
  - d) Gastos y tributos: Serán por cuenta de la arrendataria, todo los gastos por servicios y suministros tales como agua, electricidad, gas, teléfono y otros similares, la modificación en las instalaciones privativas, todos los impuestos, tasas, contribuciones, arbitrios incluida la Tasa Municipal por Actividades y Servicios Relacionados con el Medio Ambiente (tasa de basura) y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), los

trabajos de mantenimiento que resulten necesarios para conservar el inmueble en perfectas condiciones de funcionamiento, los contratos de Consejería, Recepción, Cámaras de Vigilancia, Protección contra incendios y personal de Seguridad, así como los gastos derivados de la contratación y realización de las inspecciones periódicas que requieran los inmuebles con arreglo a la normativa vigente.

- e) Resto de condiciones: Serán las previstas en el contrato de arrendamiento.

En Madrid, a 6 de noviembre de 2025.—La Directora General de Patrimonio y Contratación, Beatriz Martín de la Peña.

(03/18.443/25)

